

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

A 0091

ABG. ANTONIO RICAURTE ROMAN
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ENC)

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0002 de fecha 09 de agosto del 2004, autorizó y legalizó la Primera Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de las mismas.

Que, mediante oficio No. 2880 de 22 de junio del 2004, suscrito por el Dr. Nelson Laspina A., Director de la Unidad de Salud Sur, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Primera Reforma al Presupuesto, para el ejercicio económico 2004.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Unidad de Salud Sur.

INGRESOS Y GASTOS 2004			
		Ingresos (a)	Gastos (b)
Partida	Descripción	Asignado	Asignado
2	INGRESOS DE CAPITAL	-	-
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	-
2.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	-	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	-	-
		2.400.00	
2.8.01.01	Gobierno Central		
28.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	2,400.00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		-

h

		20,000.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES		-
		20,000.00	
3.7.01	Saldo en Caja y bancos		-
		20,000.00	
37.01.02	De Fondos de Autogestión	20,000.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	2,400.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		2,400.00
7.8.99	Asignaciones a Distribuir	-	
8	GASTOS DE CAPITAL	-	20,000.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	-	20,000.00
8.4.01	Bienes Muebles	-	20,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios		5,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		15,000.00
Total		22,400.00	22,400.00

TRASPASOS INTERNOS

		Incremento ()	Reducción ()
Partida	Descripción	Asignado	Asignado
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,237,331.99	1,337,331.99
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,236,931.99	1,236,931.99
7.1.01	Remuneraciones Básicas	1,228,931.99	209,394.68
7.1.01.01	Sueldos		162,356.80
7.1.01.02	Salarios		47,037.88
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	920,136.17	
7.1.01.06	Salarios unificados	308,795.82	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	-	516,328.53
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		96,182.32
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		137,173.77
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		480.90
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo		11,207.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		36,590.00
7.1.02.09	Gastos de Representación		20,024.00
7.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales		68,649.25
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario		3,933.33
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario		6,831.32
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		30,386.34
7.1.02.23	Bonificación por el Día del Médico		104,870.30
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	290,168.68
7.1.03.01	Gastos de Residencia		13,062.10
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		27,149.50
7.1.03.04	Compensación por Transporte		3,100.64
7.1.03.06	Refrigerio		53,515.10

7.1.03.07	Comisariato		193,341.34
7.1.04	Subsidios	-	13,427.50
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		3,918.00
7.1.04.02	De Educación		7,060.00
7.1.04.06	Por Vacaciones		2,449.50
7.1.05	Remuneraciones Temporales	6,000.00	205,612.60
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	6,000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		205,612.60
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,000.00	2,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,000.00	
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal		2,000.00
7.1.06.04	Cesantía Privada		
7.1.99	Asignaciones a Distribuir		
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	.00	400.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	.00	-
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	.00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	.00	-
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	.00	
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	400.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		400.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	-	0.00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	0.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		0.00
7.7.	Otros gastos de inversión	400.00	-
7.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	400.00	-
7.7.02.01	Seguros		
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00	
7.7.02.99	Otros Gastos Financieros	200.00	
8	GASTOS DE CAPITAL	6,000.00	6,000.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	6,000.00	6,000.00
8.4.01	Bienes Muebles	6,000.00	6,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	5,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		5,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	
8.4.01.11	Partes y Repuestos		1,000.00
Total		1,243,331.99	1,243,331.99

Art. 2.- La partida presupuestaria No. 71.05.10 "Servicio Personales por Contrato", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con la plantilla máxima establecida por la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 3.- Encárgase a la Unidad de Salud Sur y a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del "personal tercerizado".

[Handwritten signature]

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Unidad de Salud Sur.

Dado en Quito, a

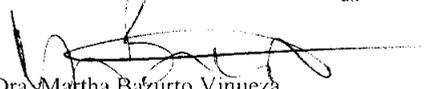
23 AGO 2004


AGB. ANTONIO RICAURTE ROMAN
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.

ORD/LET.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abg. Antonio Ricaurte Román, Alcalde Metropolitano de Quito (E), el

Lo que certifico.-

23 AGO 2004


Dra. Martha Baburto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

